

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 1962

NUM. 17.792

PODER LEGISLATIVO

(Continúa el Decreto Nº 50)

TINION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

ARTICULO 24

Vigencia de las Actas

1.—Lás Actas serán puestas en ejecución simultáneamente y tendrán la misma duración.

2.—A partir de la fecha fijada para que entren en vigencia las Actas adoptadas por un Congreso, todas las del Congreso precedente quedarán derogadas.

CAPITULO IV

MODIFICACION O INTERPRETACION DE LAS ACTAS

ARTICULO 25

Proposiciones durante el intervalo de los Congresos

1.—Las Actas de la Unión podrán ser modificadas en el intervalo de los Congresos, siguiendo un procedimiento equivalente al establecido en el Chavenio de la Unión Postal Universal.

2.—Para que las proposiciones tengan fuerza ejecutiva deberán ob-

- a) La unanimidad de votos, si se trata de la modificación de las disposiciones de los artículos 1 al 21, 23 al 27, 30, 33, 37, 39 al 41, 44 al 47, 53, 54, del Convenio y de los Artículos 109, 113 y 115 de su Reglamento de ejecución de los artículos 24 y 32 del Reglamento de la Oficina Internacional de la Unión;
- b) Los dos tercios de los votos si se trata de la modificación de fondo de disposiciones del Convenio y de su Reglamento de Ejecución distintas de las mencionadas en el apartado a) y las modificaciones del Reglamento de la Oficina Internacional de la Unión, excepto lo indicado en el inciso precedente;
- c) La mayoría de votos si se trata:
 - 1º—De modificaciones de orden redaccional de las disposiciones del Convenio y de su Reglamento distintas de las mencionadas en el apartado a);
 - 2º—De interpretación de las disposiciones del Convenio, del Protocolo Final y de su Reglamento, salvo el caso de disentimiento que haya de someterse al arbitraje previsto en el artículo 30;
 - 3º—Los acuerdos fijan las condiciones a las cuales está subordinada la aprobación de las proposiciones que a ellos se refieren.

CAPITULO V

LEGISLACION Y REGLAS SUBSIDIARIAS

ARTICULO 26

Aplicación de la legislación postal universal

Todos los asuntos que se relacionen con la ejecución del servicio postal 7 con no estén previstos en las Actas de la Unión se sujetarán a las dispositiones de las Actas de la Unión Postal Universal en vigencia.

ARTICULO 27

Legislación interna

La legislación interna de los Países miembros se aplicará en todo que no haya sido previsto expresamente en las Actas de la Unión en la legislación postal universal.

CONTENIDO

Decreto N9 50.- Marzo de 1962.

Secretaria de Educación Pública Acaerdos Nº 637 al 466-A, inclusiva —Febrero y Karno da 1862.

A VIBOS

ARTICULO 28

Acuerdos especiales

Las Administraciones postales de los Países miembros podrán concertar acuerdos especiales:

- a) Para mejorar los servicios postales establecidos en el Convenio y los Acuerdos de la Unión a los cuales hayan adherido;
- b) Para establecer en sus relaciones recíprocas aquellos servicios postales que realicen en sus régimen interno y no estén previstos en las Actas de la Unión.

ARTICULO 29

Modificaciones y enmiendas

Las modificaciones o resoluciones adoptadas por los Países miembros, aun aquellas de orden interno que afecten al servicio internacional, tendrán fuerza ejecutiva tres meses después de la fecha en que se comunicaren por la Oficina Internacional de la Unión.

CAPITULO VI

DEL ARBITRAJE

ARTICULO 80

Arbitrajes

Todo conflicto o desacuerdo que se suscite en las relaciones postales de los Países miembros será resuelto por juicio arbitral, que se tramitará conforme a lo dispuesto por el Convenio Postal Universal en vigor.

CAPITULO VII

FUNCIONARIOS POSTALES

ARTICULO 31

Intercambio de funcionarios

- 1.—Las Administraciones de los Países miembros directamente o por intermedio de la Oficina Internacional se pondrán de acuerdo para efectuar el intercambio o envío unilateral de funcionarios, con fines de aprendizaje, o para realizar estudios aplicables al perfeccionamiento de los servicios postales.
- 2.—Una vez convenido el intercambio o envío unilateral de funcionarios, las Administraciones interesadas acordarán la forma en que deban sufragarse los gastos correspondientes.
- 3.—Las Administraciones otorgarán toda clase de facilidades, a los funcionarios que acojan en cumplimiento del párrafo 1 que antecede.
- 4.—Cuando el intercambio o envío unilateral de funcionarios se realice en forma directa, las Administraciones interesadas darán aviso de ello a la Oficina Internacional.

ARTICULO 32

Colaboración con la Oficina Internacional de la Unión

Las Administraciones de los Países miembros podrán enviar, por el tiempo indispensable y con cargo a los gastos extraordinarios de la oficina, funcionarios técnicos para colaborar en la realización de trabajos especiales, a la Oficina Internacional de la Unión, cuando ésta lo requiera, en casos notoriamente justificados.

(Continued)

PODER EJECUTIVO

Secretaria de Educación Pública

(Concaye el Acuerdo Nº 637 MUNICIPIO LA LABOR

Aldea Llano Largo Escuela "Prudencio Arita" Directora, Rosalina de Portille. Sub-Directora, Erlinda Santos.

Aldea El Rosario

Escuela "Miguel Paz Baraona" Director, Daniel Morales,

Sub-Director. ...

Aldea Santa Lucia Escuela "Dionisio de Herrera" Director, Jacobo Mejía. Sub-Directora, Bertha Alicia Santos Profesora Auxiliar, Bertha Deras (Plaza Nueva).

Aldea El Ingenio . Escuela "Lempira" Director. Juan Antonio Henriquez. Aldea Pashapa Escuela "Francisco Morazán" Directora, Rosa S. de Maldonado. Aldea Montepeque

Escuela "José T. Reyes" Directora, Olinda Graciela Sanabria Sub-Directora, Luz Espinoza (Plaze Nueva)

MUNICIPIO SENSENTI

Aldea Azacualpa

Escuela "Alvaro Contreras"

Director, Carlos Espinoza Sub-Directora, María C. Mejía.

Profesores Auxiliares, Besy Valle P y Francisco Chinchilla Carvajal.

Aldea San Francisco

Escuela "José M. Medina"

Director, Marco T. Cantoral.

Sub-Directora, Ada Priscila Bú.

Profesoras Auxiliares, Zonia Romero y Fidelina Rivera.

Aldea San Antonio Escuela "Cristóbal Colón" Director, Zoilo Jiménez M. Sub-Directora, María Audelia Paz.

Profesores Auxiliares, Manuel de J Paz. Dorcas Espinoza Posadas y Olga Marina Ventura (Plaza Nueva).

Aldea Mesitas

Escuela "Juan Lindo" Director, Luis Arturo Maldonado.

Aldea Gualtaya

Escuela "José T. Reyes" Directors, Mélida Mejía T.

Sub-Directora, Bergelina Posadas M.

Aldea La Loma

Escuela "José T. Reves"

Directora, Gilma Edith Gavarrete. Sub-Directora . . .

Aldea Los Narunio

- Escuela "Esteban Guardiola" Directora, Rosario Portillo.

MUNICIPIO LUCERNA

Aldea Santa Rosita

Escuela "Esteban Guardiola"

Directora, Rosa M. de Espinoza

Sub-Director, Nectaly Mejia.

Profesora Auxiliar, Hermelinda Me-

Aldea La Concordia Escuela "Mónico Robles" Directora, María D. Maldonado.

Sub-Directora, Eda Ceraldina Valle (Plaza Nueva). MUNICIPIO BELEN GUALCHO

Aldea Yaruchel

Escuela "José C. del Valle" Directora, María Alicia Chinchilla.

Aldea La Moaga

Escuela "Pedro Nufio"

Director, José Santos Pacheco.

Aldea Palos Blancos

Escuela "Juan Lindo" Directora, Eva Aguilar.

Aldea El Magueyal

Escuela "Francisco Morazán" Directora, Maria Olivia D. Murcia.

Sub-Directora, María Moreno.

Aldea El Paraíso

Escuela "Manuel Bonilla"

Director, Raul Trejo.

Sub-Directora, Rosa Chinchilla.

Profesora Auxiliar, Vilma A. Chin-

Aldea La Gocia

Escuela "Francisco Morazán"

Directora, Reina M. Flores.

Aldea Joslaca

Escuela "Lempira"

Directora, Maria A. de Dios (Escuela

MUNICIPIO MERCEDES

Aldes Plan del Rosario

Escuela "José T. Reves"

Directora, Refugio Mélida Arita.

Aldea El Coral

Directora, Imelda A. de Bueso.

Aldea Rio Chiquito

Escuela "losé T. Cobaños"

Director, Efrain Ramos.

Aldea Concepción

Escuela Francisco Morazan

Directora, Celfa Dorila Pleitez.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 638

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 9 de febrero).

El Presidente de la República ACUERDA:

Cancelar los nombramientos de los siguientes Profesores de Escuelas Primarias, del Departamento de Olancho:

Leticia Sánchez, Directora de la Escuela Rural de la aldea Siguaté, Município de Catacamas. (Se cancela a partir del 1º de febrero).

Adán Calones Martínez, Director de la Escuela Rural de la aldea La Quesera, Municipio de Juticalpa. (Se cancela a partir del 1º de febrero).

Bertha Caridad Lagos, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Guineo, Municipio de San Francisco de Becerra. (Se cancela a partir del 1º de febrero).

Graciela Zavala, Directora de la Escuela Rural de la aldea Los Naranjos, Municipio de Catacamas. (Se cancela a partir del 1º de febrero).

Ramón Rosales, Director de la Es-Municipio de Catacamas, (Se cancela a partir del 1º de febrero).

Joaquín Sánchez, Director de la Esruela Rural de la aldea Cucunguas, Municipio de Dulce Nombre de Culmi. (Se cancela a partir del 1º de febrero).--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 639

Tegucigalpa, D. C., 28 de febreo de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Proesores, Miembros del Personal de Maestra Auxiliar (interina), de la as Escuelas Primarias del Depar-Escuela Urbana "Pedro Nufio". amento de Olancho, en la forma Municipio de San Pedro Sula, en

terino), de la Escuela Rural Dio Trero). nisio de Herrera", de la aldea El, Portillo, Municipio de Concordia. Dolores Voto, Sub-Directora de lor el joven Luis Martinez Ro-

rectora de la Escuela Rural "Santiago Mejía". de la aldea Las Mi- lo del cargo de Maestro Auxiliar cos del Ciclo Común de Cultura nas, Municipio de Juticalpa (Au- de la Escuela Urbana "Pedro Nu- General, vigente en Hondures: mento de Personal). (A partir del fio", de San Pedro Sula, a Sub-acompaña una certificación de

Auxiliar de la Escuela Rural "Jo-nas", del mismo Municipio, en se Cecilio del Valle", de la aldea sustitución de Juan Hernández El Ocotal. Municipio de San Pinto. (A partir del 1º de febre. Francisco de La Paz (Aumento de ro). Personal). (A partir del 9 de febrero).

liar de la Escuela Rural "Poli- octubre de 1957.— Comuniquese. carpo Argüelles", de la aldea San El Secretario de Estado en el Des Martin, Municipio de San Esteban (Aumento de Personal), (A parir del 9 de febrero).

> Rodolfo Banegas, Director de la Escuela Rural de la aldea El Higuerito. Municipio de Yocón (Escuela Nueva). (A partir del

Los nombrados devengarán el ro de 1962. ueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173, del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 640

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

esores en las escuelas primarias Niñas "Manuel Bonilla", del Mudel departamento de Cortés, en la nicipio de Santa Rosa de Copán, forma siguiente:

Yolanda Lara, Maestra Auxiliar 1º de febrero). (interina), de la Escuela Urbana 'República de Cuba", del Municipio de San Pedro Sula, en sus- de la Escuela Urbana "José Cecicuela Rural de la aldea El Murmullo, titución de Aura Espinoza de Era-lio de Valle", del Municipio de zo, que goza de 6 semanas de li. Corquín, en sustitución de Virgicencia por razones de maternidad. Jio Lara Collart, que pasa a otro (A partir del 1º de febrero).

> Olga Argentina Vijil, Maestra Auxiliar (interina). de la Escuela Urbana "Miguel Paz Ba- rector de la Escuela Urbana "Joraona", Municipio de San Pedro sé Cecilio del Valle", del Muni-Sula, en sustitución de Concep. cipio de Corquín, en sustitución ción E. de Fernández, que goza de Adelmo López Tosta, que pasa de 6 semanas de licencia por ra-zones de maternidad. (A partir de febrero). del 15 de febrero).

Maestra Auxiliar (interina), de la forme Decreto Nº 173 del 16 de Escuela Urbana "Francisco Mora-loctubre de 1957.—Comuniquese. zán", Municipio de San Pedro Sua, en sustitución de María An-Dnieta Maradiaga, que goza de 6 semanas de licencia, sin goce de Despacho de Educación Pública sueldo, (A partir del 8 de febre-

Olimpia Zúniga de Flores. ustitución de Guadalupe C, de Alegría, que goza de un año de Francisco Zavala, Director (inlicencia, (A partir del 1º de festa Secretaría con fecha diecime

Director (interino), de la Escue-itudios debidamente legalizada;

Angela Meza Flores, Maestra la Urbana José Trindad Caba

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen dereche con-Consuelo Mejía. Maestra Auxi- forme Decreto Nº 173. del 16 de

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en d Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 641

Tegucigalpa, D. C., 28 de sebre

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del mes de febrero, a los siguientes Profesores. en el Departamento de Copán, en la forma siguiente:

Edgardo Rodríguez, Profesor Auxiliar (interino), de la Escuela Guía Técnica "Jerónimo J. Rei-1a". del Municipio de Santa Rosa de Copán, en sustitución de Isabel Arely Cuestas, que goza de l año de licencia. (A partir del le de febrero).

Ada Pineda Madrid, Profesora Nombrar a los siguientes Pro- Auxiliar de la Escuela Urbana de en sustitución de Mélida A. Fajardo, que renunció. (A partir del

> Adelmo López Tosta, Director puesto. (A partir del 1º de febre-

> Virgilio Lara Collart, Sub-Di-

Los nombrados devengarán el Amada Argentina Marconi, sueldo a que tienen derecho con-

R. VILLEDA MORALES.

José Martinez O.

El Secretario de Estado en el

Acuerdo Nº 642

Tegucigalpa, D. C., 28 de febro no de 1962.

Vista la solicitud presentada . ve de febrero del año en curso. Directora, María Oliveria Henriquez.

Aldea Jocotán

Escuela "José M. V. Châtez"

Directora, Imelda A. de Bueso.

Directora, Moria Oliveria Moria Oliveria Henriquez.

Directora, María Oliveria Henriquez.

Aldea Jocotán

Escuela Urbana "República de listrito Central, contraída a permanenta de licencia por rador pedro Sula, en sustitución de Reisconta de licencia por rador pedro Sula, en sustitución de Reisconta de licencia por rador pedro Sula, en sustitución de Reisconta de licencia por rador pedro Sula, en sustitución de Reisconta de las materias compressorador de las materias de República de Costa Rica, con la J. Antonio Hernández, trasladar- similares a las del Plan de

General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siemma denominación en ambos Pla-Artículo 78 del Código de Elecación Pública;

Por tanto: el Presidente de la Republica,

ACTERDA:

Caltura General: Idioma Nacio Educación Pública: mil, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Educación Musical Artes Plasticas.—Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

D Secretario de Estado en el Despicho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 643

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

Vista la solicitud presentada a cata Secretaria con fecha dieciséis de febrero del año en curso, por d joven Lázaro Roberto Martínez Cerrato, estudiante y vecino de la audad de Nacaome, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General: acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

'Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misme denominación en ambos Plars, Artículo 78 del Código de Educación Pública:

Por tanto: el Presidente de la Kepública,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Pri-Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio-Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Se**do Curso d**el Ciclo Común de Caltura General: Idioma Nacio-Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

D Secretario de Estado en el specho de Educación Pública,

Acuerdo Nº 644

Tegocigalpa, D. C., 28 de febre-· de 1962.

Vista la solicitud presentada a Secretaria, con fecha quince de la curso, por la miscita Zoila Molina, estudianle y vocina de este Distrito Cen-

Resulta: Que se ha oído el pa- trat, contraída a ped r se le confavorable de la Dirección ceda equivalencia de estudios de Educación, Secretariado Comercial, con las similares a las del ro de 1962 Plan de Estudios del C. C. de Cul-

> recer favorable de la Dirección conceda equivalencia de estudios General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siem-Generaler la equivalencia solici- valencia se solicita, tengan la mis- i eral: acompaña una certificación en la forma siguiente: Pri- ma denominación en ambos Placurso del Ciclo Común de nes. Artículo 78 del Código de zada:

República,

ACUERDA:

cis. Inglés. Segundo Curso del Ci. Educación Pública; c'o Común de Cultura General: dioma Nacional, Estudios Sociaes, Inglés, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 645

de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecis'ete de febrero del año en curso, jor el joven Héctor Pinto, estu-'iante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pecir se le conceda equivalencia de catudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estulios de Educaión Comercial, con as similares a las del Plan de Es- 1) de 1962. udios del Ciclo Común de Culura General; acompaña una ceregalizada;

Resulta: Que se ha oído el paecer favorable de la Dirección eneral de Educación Media;

Considerando: Que se concedeá equivalencia de estudios siemre que las asignaturas cuya equialencia se solicita, tengan la misna denominación en ambos Plaies, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la tepública,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli itada en la forma siguiente: Priner Curso del Ciclo Común de lultura General: Idioma Nacioial, Estudios Sociales, Inglés. Educación Física.--omuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo N 646

Tegucizalpa, D. C., 28 de febre-

diante y vecino de este Distrito. Resulta: Que se ha oído el pa- Central, contraída a pedir se le de las materias comprendidas con- Despacho de Educación Pública, forme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las sipre que las asignaturas cuya equi- 3-1 Ciclo Común de Cultura Gemilares a las del Plan de Estudios da estudios debidamente legali-

Resulta: Que se ha oído el pa-Por tanto: el Presidente de la recer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concede-Conceder la equivalencia solici- rá equivalencia de estudios siemada en la forma siguiente: Pri- pre que las asignaturas cuya equiner Curso del Ciclo Común de valencia se solicita, tengan la mis-Cultura General: Idioma Nacio ma denominación en ambos Pla-1 al. Estudios Sociales, Matemáti- nes, Artículo 78 del Código de

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitida en la forma siguiente: Priner Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio-El Secretario de Estado en el 121. Estudios Sociales, Matemátias. Inglés, Educación Física, Serundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacioal, Estudios Sociales, Matemáticus, Inglés, Educación Física. Terter Curso del Ciclo Común de Tegucigalpa, D. C., 28 de febre- Cultura General: Idioma Nacioral, Estudios Sociales, Inglés, Edurición Física.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 647

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha trece ificación de estudios debidamente de febrero del año en curso, por el joven Javier Díaz R., estudiane y vecino de este Distrito Cenral, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de as materias comprendidas conorme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las simiares a las del Plan de Estudios lel Ciclo Común de Cultura Geperal; acompaña una certificación de estudios debidamente legali-

> Resulta: Que se ha oído el paccer favorable de la Dirección Seneral de Educación Media;

Considerando: Que se concedeequivalencia d ire que las asignatura, cuya equialencia se solicita, tengan la misna denominación en ambos Pla-138, Artículo 78 del Código de ducación Pública:

Por tanto: el Presidente de la Pepública.

ACTIERDA:

Conceder la equivalencia soliitada en la forma siguiente: Pri- le la Escuela Rural de la aldea nal). (A partir del Iº de febrero).

mer Curso del Ciclo Común de El Rodeo, Municipio de Yuscarán. Cultura General: Idioma Nacio Escuela Nueva, (A partir del 1 nal, Estudios Sociales, Matemátic de febrero). cas. Inglés, Educación Física, Se Vista la solicitud presentada a gundo Curso del Ciclo Común de

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el José Martinez ().

Acuerdo Nº 648

Tegucigalpa, D. C., 28 de febreo de 1962.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Nombrar a los siguientes Miemros del Personal de Servicio de as escuelas primarias del deparamento de Copán:

J. Vicente Elvir R., conserje de a Escuela Guía Técnica "Jerónimo J Reina", de Santa Rosa de Cooán, a partir del 1º de febrero.

Andrés Erazo Castillo, conserje de la Escuela Urbana de Niñas Manuel Bonilla", de Santa Rosa de Copán, a partir del 1º de fe-

Los nombrados devengarán el ueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas escuelas.— Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el lespacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 649

Tegucigalpa, D. C., 28 de febreı) de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Tegucigalpa, D. C., 28 de febre-McCoy, Director de la Escuela Rural "Punta del Este", de la aldea East End, Municipio de Gua- febrero). raja, departamento de Islas de la l'ahía, en sustitución de José Cil-Perto Padilla, que no aceptó, a partir del 1º de febrero.

> El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez ().

Acuerdo Nº 650

Tegucigalpa, D. C., 28 de febre de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Proesores, Miembros del Personal Jocente de las escuelas primarias lel departamento de El Paraíso. n la forma siguiente:

Haydeé I. de Salinas, Directora

Romualdo Meza Paz, Director de febrero).

> José Carlos Montova, Director de la Escuela Rural de la aldea Chagüite Sur. Municipio de Yuscarán, (Escuela Nueva), (A partir del 1º de febrero).

Digna Emérita Durón, Directora de la Escuela Rural de la aldea Las Casitas, Municipio de Güinope. (Escuela Nueva). (A partir del 1º de febrero).

Ana Ramona of Rodriguez, Directora de la Escuela Rura! de la aldea Quebrada Grande, Municipio de Morocelí, (Escuela Nueva), (A partir del 1º de febrero).

Eva de Jesús Zúniga E., Directora de la Escuela Rural de la aldea Mactuca, Municipio de San Lucas. (Escuela Nueva), (A partir del l° de febrero).

Francisco Flores. Director de la Escuela Rural de la aldea Bocuire, Municipio de Liure, (Escuela Nueva), (A partir del 1º de fe-

Francisca Herrera P., Directora de la Escuela Rural de la aldea Monte Grande, Municipio de Liure. (Escuela Nueva), (À partir del l" de febrero).

Hernán Herrera, Director, de la Escuela Rural de la aldea El Chagüitón, Municipio de Sole**da**d. Escuela Nueva). (A partir del l° de febrero).

Ernesto Adalyd Oyuela, Director de la Escuela Rural de la aldea Casitas. Município de Soledad. (Escuela Nueva), (A partir del lo de febrero).

Nombrar al señor W. Hoover Escuela Rural de la aldea La Mesa. Municipio de Oropolí. (Escuela Nueva). (A partir del 1º de

> Martha Dilia Escoto. Directora de la Escuela Rural de la aldea Los Achiotes, Municipio de Vado Ancho, (Escuela Nueva), (A parir del l° de febrero),

> Armandina Arriaga, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana 'Ramón Montoya", del Municipio de Yuscarán, (Aumento de Persoral). (A partir del 1º de febrero).

> Rodolfo López H., Maestro Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Ojo de Agua. Municipio de Yuscarán, (Aumento de Personal). (A partir del 1º de febreio).

> Luisa Paulina Carrasco, Maestra Auxiliar de la Escuela I rhana 'Froylán Turcios", del Municipio de Soledad, (Aumento de Personal), (A partir del 1º de febrero),

Marina Méndez A., Macstra Auxiliar de la Escuela Urbara "Tiburcio Rodríguez", del Municipio de Texíguat. (Aumento de Perso-

Heliodoro Rodriguez, Maestro (A partir del 1º de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 651

Tegucigalpa, D. C., 28 de febre**ro** de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 280 de fecha 1º de febrero del presene año, que nombra a la Profesora Yolanda de Rosales, Directora de la Escuela Rural "Tomás Mc. Field". de la aldea Flowers Bay, Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en el sentido de que dicho nombre deberá leerse: "Yolanda Ramírez".--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martinez O.

Acuerdo Nº 652

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de febrero el nombramiento de Celenia Leiva, como Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Cristóbal Colón", del Municipio de Guanaja, departamento de Islas de la Bahia, autorizado en Acuerdo Nº 632 del 15 de febrero del presente diola, en sustitución de Ernestina año.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martinez O.

Acuerdo Nº 653

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Prol'esores. Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Colón:

Vinicio Cano, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Alberto coa, en sustitución de Martha Ne. las Escuelas Primarias del Depar-lly Castillo, que renunció. (A par-air del 1º de febrero). zir del 1º de febrero).

"Dionisio de Herrera", del Muni- to Membreño", del Municipio de Rosa de Valenzuela", del Muni- febrero). cipio de Liure, (Aumento de Per- Tocoa, en sustitución de Osiris ipio de Comayagua, (Aumento de Sara R sonal). (A partir del 1° de fe- de Castro. (A partir del 1° de fe- Personal). (A partir del 1° de fe- Escuela Mixta "Renacimiento",

Rita Noemi Ruiz, Maestra Auxiuxiliar de la Escuela Urbana liar de la Escuela Mixta "Francis-Adán Canales", del Municipio de co Morazán", de la aldea Savá. l'auyupe, (Aumento de Personal). Municipio de Sonaguera, en sus- cel Municipio de Comayagua. no se presentó. (A partir del 1º lir del 1º de febrero). de febrero),

ueldo a que tienen derecho con-El Secretario de Estado en el en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 654

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962,

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las escuelas primarias del Departamento de Islas de la Bahía:

Melania Connor, Maestra Auxil'ar de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", de la aldea Mangro Bight, Municipio de Guanaja. (Aumento de personal). (A parir del 1º de febrero).

Willington Bennet, Sub-Direc-tor de la Esc. Rural "Tomás B. Mc. Fiel", de la aldea Flowers Bay, Municipio de Roatán, en sustitución de Angela v. de Romero, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Angela v. de Romero. Sub-Directora de la Escuela Rural 'Marco Aurelio Soto", de la aldea Oak Ridge, Municipio de Santos Guardiola, en sustiutción de Curtis H. Tetum, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Jesús Castillo Ayestas, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural Marco Aurelio Soto", de la aldea Oak Ridge, Municipio de Santos Guar-Fernández, que renunció. (A partir del lº de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 655

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profe-partir del 1º de febrero). Membreño", del Municipio de To. sores, Miembros del Personal de

Auxiliar de la Escuela Urbana liar de la Escuela Urbana "Alber- Auxiliar de la Escuela Urbana cuela Nueva). (A partir del 6 de que se describe:

Luisa Margarita Melénde.z. daestra Auxiliar de la Escuela Urrana "José Trinidad Cabañas". itución de José María Reves, que l'Aumento de Personal). (A par-

Egla Azucena Velásquez. Maes-Los nombrados devengarán el ra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del forme Decreto Nº 173 del 16 de Municipio de Ajuterique, (Aumen. cc'ubre de 1957, desde la fecha o de Personal). (A partir del 1 de febrero).

> Marilis Estrella Mora, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Mude Personal). (A partir del 1º de!

Edna Zulema Urquia, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana 'Jesús María Rodríguez", del Municipio de Lamani, (Aumento de Persona!). (A partir del Iº de febrero).

Neftali Hernández, Maestro Auliar de la Escuela Urbana "Jesús María Rodríguez", del Municipio de Lamaní. (Aumento de Personal), (A partir del 1º de febrero).

Obdulia Recarte, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Gregoria Donaire", del Municipio de brero de 1962 El Rosario. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de febre-

María del Socorro Arteaga. Maestra Auriliar de la Escuela Urbana "Gregorio Donaire", del Municipio de El Rosario. (Aumeno de Personal). (A partir del 1º de febrero).

Zacarías Morales Castellanos, Maestro Auxiliar Escuela Urbana Trinidad. (Aumento de Personal). brero). (A partir del 1º de febrero)

Jimena Suazo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "La Demobertad. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de febrero).

Adalid Martínez, Maestro Au- tir del 1º de febrero). xiliar de la Esc. Urbana "Nicoás Montes", del Municipio de San José de Comayagua, (Aumento de Personal). (A partir del 1º de fe-

Saturninio Guevara, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana Unión Centoramericana", de l Junicipio de Meámbar. (Aumeno de Personal). (A partir del 1º 'd≥ febrero).

Angela Velásquez, Directora de a Escuela Rural "Santos Guardioa", de la aldea Río Blanco, Municipio de Comavagna Escuel Nueva). (A partir del 5 de febre-

María Cárcamo de Flores, Di rectora de la Escuela Rural "Juan Angel Arias", de la aldea El Coquito, Municipio de Villa de San Antonio, (Escuela Nueva), (A

María Angela Cisneros. Directo-Bonilla", de la aldea Las Delicias, as escuelas primarias del depar- nún de Cultura General y Diver-

Sara Recarte, Directora de la del Municipio de Siguatepeque. (Escuela Nueva). (A partir del 1º de febrero).

Irma Copland. Sub-Directora de la Escuela Mixta "Renacimiento", del Municipio de Siguatepeque, (Aumento de Personal), (A partir del 1º de febrero).

Yolanda Cruz y Gregorio Discua, Maestros Auxiliares de la Esuela Mixta "Renacimiento", del Municipio de Siguatepeque. (Aunento de Personal). (A partir del lº de febrero).

Octavila Santos Villeda, Direcora de la Escuela Rural de la alnicipio de Lejamani). (Aumento dea Barranco Colorado, Municipio e Siguatepeque, (Escuela Nuea). (A partir del Iº de febrero).

> Los nombrados devengarán el ueldo a que tienen derecho conorme Decreto Nº 173 del 16 de ctubre de 1957.-Comuníquese.

> > R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 656

Tegucigalpa, D. C., 28 de fe-

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Proesores, Miembros del Personal de las escuelas primarias del departamento de Choluteca:

Roger Osorto, Maestro Auxiliar le la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de Con-"José T. Reyes", del Municipio de Personal). (Apartir del 1º de fecepción de María. (Aumento de

Hermes Quiroz Moreno, Director de la Escuela Rural de la alcracia", del Municipio de La Li-Concepción de María, en sustitudea El Potrerito, Municipio de ción de Roger Osorto, que fue trasladado a otra escuela. (A par-

> Azucena de Motz, Directora de a Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Choluteca, en sustitución de Juan Erao P. (A partir del 1º de febrero)

Los nombrados devengarán el ueldo a que tienen derecho conforme Decreto No 173 del 16 de cctubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despacho de Educación Pública brero de 1962.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 657

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero **de 1962**.

El Presidente de la República

ra de la Escuela Rural "Manuel bros del Personal de Servicio de lan de Estudios del Ciclo Co-

María Emilia Bulnes. Maestra Municipio de La Trinidad. (Estamento de La Paz, en la forma

Guadalupe Pérez de Castro, barrendera de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", del Municipio de La Paz, a partir del l" de febrero).

Laura de Rodríguez, barreadera de la Escuela Urbana de Varones 'Manuel Bonilla''. del Municipia de La Paz, a partir del 1º de fe-

Lucila Bonilla, barrendera de la Escuela Guía Técnica Nº 14 "Ramón Rosa", del Municipio de 🗓 Paz, a partir del 1º de f**ebrero.**

Cruz Castillo Mejía, barrendera de la Escuela Guía Técnica Nº 14 'Ramón Rosa". del Municipio de La Paz, a partir del 1º de fe-

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas escuelas. Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 658

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del Departamento de Lempira:

María Orfilia Castillo, Barrendera de la Escuela Urbana de Va-rones "Juan Lindo", del Municipio de Gracias, a partir del 1º de febrero),

Angelina Pineda, barrendera de la Escuela Urbana de Niñas "Pre sentación Centeno", del Municipio de Gracias, a partir del 1º de

Cristóbal Cortés, Policía Escolar de las escuelas urbanas "Juan Lindo", y "Presentación Centeno", del Municipio de Gracias, a partir del 1º de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas escuelas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 659

El Secretario de Estado en el Tegucigalpa, D. C., 28 de fe-

Vista la solicitud presentada : esta Secretaría con fecha cuatro de abril de mil novecientos seses ta y dos, por la joven Martha Nelly Castillo Meza, estudiante y vo cina de Trujillo, contraida a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias compreslidas conforme al Plan de Este Nombrar los siguientes Miem na, con las similares a las del ificado de Educación Secundaria: compaña una certificación de esindios debidamente legalizada;

Reulta: Que se ha oido el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concede rá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misdenominación en ambos pla-Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales. Educación Moral y Civica. Ciencias Naturales, Matemáticas. Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales. Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales. Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Edu cación Física, Educación Musical ▼ Educación para el Hogar, Primer Curso del Ciclo Diversificado 📤 Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Biología, Física. Química. Filosofía, Educación Física y Deportes. Quinto Curso de Educación Secundaria: Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física. Física (Acústica, Optica, Magnetismo v Electricidad.—Co**mu**níqu*e*se.

R. VILLEDA MORALES.

Fl Secretario de Estado en el ***spacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 660

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrето de 1962.

Vista la solicitud presentada esta Secretaría, con fecha dos de e le conceda equivalencia de esconforme al Plan de Estudios que difrutó de la beca, de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cul-General y Ciclo Diversificado Educación Comercial; acompauna certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederi equivalencia de estudios, siem-Per que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misdenominación en ambos pla-Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estucios Sociales, Educación Moral y Civica Ciencias Naturales. Matemáticas. Inglés. Educación Física. Educación Musical. Arte, Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales. Ciencias Naturales. Matemáticas. Inglés. Educación Física. Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Co; mún de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Educación Física.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 661

, Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de enero del año en curso, por Aminta Sabillón Villalvir, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de San Pedro Sula, contraida a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes". de San Pedro Sula; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procesebrero del año en curso, por el dente declar solvente con el Esjoven José Gilberto Pinto Rodri-tado al bequista que acredite haez, estudiante y vecino de este ber prestado sus servicios profe-Distrito Central, contraida a pedir sionales en las escuelas primarias tadios de las materias comprendi. del país por un tiempo igual al

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado marzo). ción Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 662-A

Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinti-tor. Escuela Rural "La Fraternicinco de febrero del año en curso, por el joven José Ismael Martínez, estudiante y vecino de la ciudad de Comayagua, contraída a yes, que fue trasladada a otra espedir se le conceda equivalencia cuela. (A partir del 22 de marde estudios de las materias com-zo), al cargo de Director de la prendidas conforme al Plan de misma escuela. Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Pla-Educación Pública:

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales. Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.--Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 662-B

Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente que trabaja en las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, en la forma que sigue:

Bessy Rosario Molina, Maestra Auxiliar, Escuela Urbana "Petro-nila Barrios de Cabañas", del Municipio de San Pedro Sula, en tonio Izaguirre, que pasó a otra Educación Pública, sustitución de Mirna Amanda Toro, que renunció. (A partir del 21 de marzo).

Irma Sofía Paz, Maestra Auxiliar, Escuela Urbana "República de Cuba", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Bessy Rosario Molina, que pasó a otra escuela. (A partir del 26 de partir del 1º de marzo).

renunció. (A partir del 20 de tir del 1º de marzo).

de San Pedro Sula, en sustitución Cruz de Yojoa, en sustitución de cias Naturales, Inglés, Educación

otra escuela. (A partir del 20 de cuela. (A partir del 1º de marzo).

Juan Blas Castellón Casco, ascenderlo del cargo de Sub-Direcdad", de la aldea Quebrada Seca. Município de Choloma, en sustitución de Siloé Adriana Re-

Martina Agurcia Tomé, ascenderla del cargo de Maestra Auxiliar Escuela Rural "La Fraternidad", de la aldea Quebrada Seca, Municipio de Choloma, a Sub-Directora de la misma, en susti-Casco, que pasó a otro puesto. (A partir del 22 de marzo).

Ofelia de Castellón, Maestra Auxiliar Escuela Rural "La Fraternidad", de la aldea Quebrada Seca, Municipio de Choloma, en sustitución de Martina Agurcia Tones. Artículo 78 del Código de mé, que pasó a otro puesto. (A partir del 22 de marzo).

> Lucila Orellana, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar Escuela Rural de la aldea Campo Olivo, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, con iguales funciones a la Urbana "18 de Noviembre". del Municipio de San Antonio de Cortés. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de marzo).

Ernestina v. de Bermúdez, Directora Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Naranjito, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Mercedes López de Padilla, que renunció. (A partir del 1º de marzo).

Estanislao Rodríguez, Maestro Auxiliar Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Baracoa, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de María Contreras. (A partir del 15 de marzo).

Daniel Orellana Menjivar. Director Escuela Rural "Ántonio C. Rivera", de la aldea Río Blanquito, Municipio de Choloma, en sustitución de Thelma Rosa Arriaga, que pasó a otra escuela. (A partir del lo de marzo).

José Antonio Caballero, Direcdel Valle", de la aldea Buena Esperanza, Municipio de San Maescuela. (A partir del 1º de mar-

José Antonio Izaguirre Director Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Monte Verde, Municipio

Juan Angel Orellana, Maestro

Siloé Adriana Reves. Maestra Maestra Auxiliar Escuela Rural cas. Tercer Curso del Ciclo Co-Auxiliar, Escuela Rural Modelo "Francisco Morazán", de la aldea mún de Cultura General: Idioma "República de El Salvador", de El Llano, Municipio de Santa Nacional, Estudios Sociales, Cien-Arenales y Calpules, Municipio

de Junia Page Torres, que pasó a Luz Gusmán, que pasó a otra es-

Luz Guzmán, Maestra Auxiliar Escuela Rural "José T. Cabañas" de la aldea Campo Olivo, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Melba Rosa Caballero de Hernández, que fue ascendida. (A partir del 1º de marzo).

Melha Rosa Caballero de Hernández. Sub-irrectora Escuela Rural "José T. Cabañas", de la aldea Campo Olivo. Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Vilma Fajardo, que pasó a otra escuela. (A partir del 1º de

Amanda Argentina Marconi, Maestra Auxiliar Escuela "Gabrietución de Juan Blas Castellón la Mistral", de Villa de La Lima. Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Dalila América García, que renunció, (A partir del l° de marzo).

> Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 663-A

Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de febrero del año en curso, por el joven Gerardo Velásquez Zúniga, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oido el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siemtor Escuela Rural "José Cecilio pre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planuel, en sustitución de José An-Ines. Artículo 78 del Código de

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solide Santa Cruz de Yojoa, en sus citada en la forma siguiente: Prititución de José Antonio Caballe-mer Curso del Ciclo Común de ro, que pasó a otra escuela. (A Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Junia Page Torres, Maestra Au-Villalvir, de las generales expresa-das, artículos 140 de la Constitu-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de la República, 208 y 210 pio de San Pedro Sula, en susti-ción de San Pedro Sula, en sustireformados del Código de Educa- tución de Francisco Oviedo, que pasó a otra escuela. (A par- rales, Estudios Sociales, Matemáticas. Inglés, Educación Física. Miría Isabel Amaya de Delcid, Educación Musical, Artes PlástiFísica, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 663-B

Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de marzo del presente año, a la Profesora Rita Isolina Oseguera Lagos, Directora de la Escuela Rural "Vi cente Cáceres", de la aldea Santa Ana, del Municipio Meámbar, departamento de Comavagua, (Escuela Nueva).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 664-A

Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta por la señorita Clardy Garay, estudiante v vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la quese. República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas. Inglés, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Tercer quese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 664-B

zo de 1962,

El Secretario de Estado en el El Presidente de la República ACUERDA:

> Nombrar a los siguientes Profesores. Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Yoro, en la forma que

Escuela Rural de la aldea Covolar Educación Pública, Nº 2. Municipio de Yoro, en sustitución de Jorge Lara Castro, que renunció. (A partir del 15 de

Gladys Vargas, Directora Escue. la Rural de la aldea Mejía. Municipio de Yoro, en sustitución de Mariana de Toro, que renunció. (A partir del 1º de marzo).

Rosa Alpina Herrera, Directora Escuela Rural de la aldea Mataderos, Municipio de Yoro, en sustitución de Elisa Martínez, que renunció. (A partir del 1º de mar-

Margarita del C. Puerto, Directora Escuela Rural de la aldea Física.—Comuniquese. Las Vegas, Municipio de Victoria, en sustitución de Julián Ramírez (A partir del 1º de marzo).

Carmelina Bautista, Directora Escuela Rurail de la aldea de Río Abajo, Municipio de Olanchito. en sustitución de Jorge Luján. (A partir del 15 de marzo).

José Santos Moreno, Maestro Auxiliar Escuela Urbana "Pedro zo de 1962. y uno de enero del año en curso, P. Amaya", del Municipio de Progreso, en sustitución de Humberto Alvarado García. (A partir del 12 de marzo).

> Enelda Garay Fugón, Directora Suárez que pasó a otro puesto. (A partir del 15 de marzo).

"Pedro Nufio", de la aldea La partir del 1º de marzo).) Cuarenta y Uno Municipio de Progreso, en sustitución de Silvia R. de Gómez que goza de 6 semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 5 de marzo).

de octubre de 1957. — Comuní- del 1º de marzo).

R. VILLEDA MORALES.

José Martinez O.

Acuerd oNº 655-A

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

Vista la solicitud presentada a Curso del Ciclo Común de Cultura esta Secreatría, con fecha veintisie-General: Idioma Nacional. Estu-lte de febrero del año en curso, por dios Sociales. Inglés.—Comuní el joven Isahí Perdomo, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las si-

milares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura Tegucigalpa, D. C., 1º de mar General: acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concede rá equivalencia de estudios siem pre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos pla-Marco Autonio Suárez. Director nes, Artículo 78 del Código de

> Por tanto: el Presidente de la República.

> > ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitad en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Es tudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 665-B

Tegucigalpa, D. C., 1º de mar-

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de trés de febrero del año en curso, Escuela Rural de la aldea Cerro las Escuelas Primarias, Urbanas por el joven Edgardo Hernández, Prieto, Mnicipio de El Negrito, y Rurales del Departamento de estudainte y vecino de la ciudad en sustitución de Marco Antonio Atlántida, en la forma siguiente: de San Pedro Sula, contraída a

Rosa Aurora Yanes, Maestra Auxiliar, Escuela Urbana "Miguel (interina), de la Escuela Rural Tela. (Aumento de Personal). (A

> dea Hilan Creek, Municipio de mente legalizada; Tela, (Aumento de Personal). (A partir del 1º de marzo).

Haydeé Edelmira Hernández. Los nombrados devengarán el Directora, Escuela Rural de la alsueldo a que tienen derecho con dea Seis y Medio, Municipio de pre que las asignaturas cuya equiforme Decreto N 173 de fecha 16 Tela. (Escuela Nueva). (A partir valencia se solicita, tengan la mis-

Auxiliar, Escuela Rural de la al. Educación Pública, El Secretario de Estado en el dea Lombardia, Municipio de Es-Despacho de Educación Pública. parta. (Aumento de Personal). (A República, partir del 1º de marzo).

> Luis Alonso Reyes, Maestro Auxiliar, Escuela Urbana "Vicent- Cáceres". del Municipio de Te-(Aumento de Personal). partir del 1º de marzo).

sueldo a que tienen derecho con del Ciclo Común de Cultura Geforme Decreto Nº 173 del 16 de neral: Idioma Nacional, Inglés.

R. VILLEDA MORALES.

Li Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Despacho de Educación Pública. en la industria, para todo lo com

José Martinez O.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcar de Fábrica, dependiente de la uso veterinario, marca que sia Secretaría de Economía y Ha- distinción de tamaño o color. ciends, hace saber: que con fe- se aplica o fija a los articulos cha treinta de agosto del año mismos o a los envases, cajas. en curso, se admitió la soli- paquetes, bultos y envoltorios citud que d'ce: "Registro y depósito de una marca de Fá- de impresiones, grabados, rebrica. -- Poder Ejecutivo. --Secretaria de Economia y Hacienda.—En representación de demás formas y modos genela compañía O in Mathieson ralmente acostumbrados en el Chemical Corporation, un a comercio y en la industrie, pecorporación del Estado de Vir- ra todo lo cual se agregan los ginia, con oficinas en No 460 demás documentos de ley.-Park Avenue, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., treinta de Nueva York 22. Estado de agosto de mil novecientos se-Nueva York, Estados Unidos senta y dos. - (f) Jorge Fidal de América, según el poder Durón". Lo que se pone en que obra en esa Secretaría de conocimiento del público para Estado, respetuosamente com- los efectos de ley.—Tegucigal. parezco a solicitar el registro pa. D. C., 7 de septiembre de y depósito de la marca de fá- 1962. brica denominada

OMAFAC

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro No 657.990 del 4 de febrerò de 1958 de la Oficina de Pa-

Acuerdo Nº 666-A

Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintipedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias com-Orbelina Duarte N. Directora Paz Baraona". del Município de Estudios de Educación Comercial, prendidas conforme al Plan de con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Pompilio Mejía V., Maestro Cultura General; acompaña una Auxiliar, Escuela Rural de la al certificación de estudios debida-

> Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siemma denominación en ambos pla-Luis Alonso Alemán, Maestro nes, Artículo 78 del Código de

Por tanto: el Presidente de la

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soliciada en la forma siguiente: Primer no o color, se aplica o fiji Curso del Ciclo Común de Cultura a los artículos y producta General: Idioma Nacional, Estumismos o a los paquetes, co dios Sociales, Matemáticas, Inglés. Los nombrados devengarán el Educación Física. Segundo Curso cetubre de 1957.—Comuniquese. Educación Física.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el

José Martinez O.

tentes de los Estados Unidos de América, marca que ampera, distingue y protege suplemento antibiótico para que los contienen por media lieves, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ 4 y 15 O. 62.

La infrascrita. Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.-Poder Ejecutivo. - Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Sarong, Inc., una corporación del Estado de Delaware, manufactureros, con oficinas principales en 50 North Dupont Boulevard, en la ciudad de Dover, Estado de Delswire, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el regietro y depósito de la marca de fábrica denominada:

SARONG

según el clisé, conforme al documento adjunto, certificado No 553.826 del 22 de enero 🌣 1952, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de Amé rica, marca que ampara, dis tingue y protege corsés, fe jas y corpiños o sostenes, mar ca que sin distinción de tame jas, bultos, envoltorios y for dos que los contienen, por ma dio de impresiones, grabedes relieves, etiquetas, marbetes estarcidos y en las otra formas y modos generalment acostumbrados en el comercis: se agregan los demás documen

tonde ley.-Tegucigalpa, D. C. treiata de agosto de mil novecientos serenta y dos.-(f) Jerge Fidel Durón". Lo que se see en conocimiento del pú-Mico para los efectos de ley. -Tegurigalpa D. C., 11 de septienbre de 1962.

ABGENTINA M. DE CHÁVEZ.

4 y 15 O. 62.

La infrascrita. Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacicada, hace saber: que con fecha treinta de agosto del año en curso, se admitió la soticitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrics. -- Poder Ejecutivo. --Secretaria de Economía y Hacienda. - En representación de h compañía Airkem, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros con oficinas principales en 241 East 44th Street, en la ciudad de Nueva York. Estado de Nueva York, Estados Unidos de América según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

según el clisé y conforme a adjunto certificado de registro N9 631.479, del 24 de julio de 1956 de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege una composición detergente que tiene una acción combinada detergente, decodorante y sanitizadora, marca que se ap'ica o fija sin distinción de tamaño o color, a les articules y productes mismos o a los envases, cajas, paquetes, buitos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente accetumbrados en el comercio y œ la industris, para todo lo cual mentos de ley.-Tegucigalpa, D. C., treinta de agosto de novecientos sesente y dos.— (O Jorge Fidel Durón". Lo dal público, para los efectos de hy.-Tegucigalpa, D. C., 11 de arptiembre de 1962.

ARCHITIMA M. DE CHÁVEZ 47150.62

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro.—Yo, Raúl Alvarado Trochez, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho e de este vecindario, con Tarjeta de Identidad Nº 25, Folio 21, Tomo VI; actuando en mi carácter de Representante Legal de la compania norteamericana "Hawthorne Lumber Company Inc.", de New York, en los Estados Unidos de Norte América, sociedad organizada y existente conforme les leyes de aquel país y con oficinas y domicilio en Hawthorne N. Y., dedicada a la compra y venta de toda claze de maderas e incorporada para ejercer el comercio en Honduras, según Acuerdo de la Secretaria de Economia y Hacienda, No 1204 de 29 de octubre de 1958 e inscrita bajo el No 154, Pag. 158 del Tomo XX del Registro de Sentencias de la Sección Judicial de San Pedro Sula, en donde tiene instaladas aus oficinas; representación que acredito con el poder general que autorizó en San Pedro Sula, el Notario José Antonio Fernárdez G., con fecha dos de septiembre de 1959, y el cual acompano para que visto que sea, se razone en autos y se me devuelva; con todo respeto comparezco solicitando en nombre de mi representada, el registro de la marca: "Pitch Tux-Pine",



el cual exclusivamente con su signo distintivo usará para mar car la madera de pino y otras preciosas que exporte de Hon duras. Actualmente la Hawthorne Lumber Company, Inc. tiene su almacenamiento de madera en Potrerillos, departamento de Cortés, y sus oficinas en el Edificio Bolívar, en le ciudad de San Pedro Sula, con teléfono No 1843, siendo su Representante Permanente el señor Gil Aguilar B Para la tramitación de esta solicitud acompaño los documentos siguientes: a) Testimonio de la Escritura de Poder.—b) Un clisé con el nombre de la marca que se desea registrar -c) Certificación del Alcalde Municipal de Potrerillos, Cortés, en que consta el asiento del almacenamiento de la madera; y d) Diez ejemplares impresos con la marca "Pirch-Tux-Pine", consistente en un romboide, en cuyo interior se encuentra la palabra "Tux", ocupando el centro la letra "U" siendo más grande que las otras dos (T y X). Al señor Ministro pido: que admita la presente solicitud, que le dé el trámite que señala la ley y que habiéndose llenado los requisitos que prescribe la l Ley de Marcas de Fábrica en su artículo 69, registre la marca para que se distinga de los otros industriales exportadores que negocian con artículos de la misma especie.-Tegucigalpa, D. C., cinco de ago-to de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Raúl Alvarado Trôchez". Lo que se none en conocimiento del res impresos con la marca "Haw público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C.. 31 de horne", colocada[en]:a parte supeagosto de 1962.

ABGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 O. 62

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de agosto del año en curso, se admitió la tolicitud que dice: "Se solicita registre de una marca.—Sefier Ministro: Yo, Raúl Alvarado Tróchez, mayor de edad, casade, Licenciado en Dericho y de esse vecindario, con Tarieta de Identidad No 25, foilo 21. Tomo VI, actuando en mi caráster de representante legal de la compania nosteamericara; "Hawthorne Lumber Company 'Inc," de New York, en los Estados Unidos de Norte América, sociedad organizada y existente conforme las leyes de aquel país y con oficinas y doe agregan los demás docu- micilio en Hawthorne, N. Y., dedicaca a la compra y venta de toda a inecreorada pa ra ejercer el comercio en Honduras. según Acuerdo de la Secretaria de Economia y Hacienda, No 1204, de 29 de octubre de 1158 e inscrita be pone en conocimiento biji el No 154, Página 158 del Tomo XX del Registro de Sentencias de la Sección Jucicial de San Pedro Sula, en donde tiene instaladas sus cficinas; representación que acredito con el poder general que autori- la marca que se desea registrar.

fecha dos de septiembre de 1959, e oual acompaño para que visto que sea, se razone en autos y se me devuelva: con todo respeto comparezco solicitando en nombre de mi rep.esentada, el registro de la mar-"Hawthorne"



el cusi, exclusivamente con su sig no distintivo, usará nara marca: la madera de pino y otras preciosas que exporte de Honduras. Actualmente la Hawthorne Lumber Company Inc., tiene su almacenamiento Edificio Bolívar, en la ciudad de San Pedro Sula, con telefono Nº 1843. siendo su representante permanense el señor Gli Aguilar B. Para la tramitación de esta solicitud, acompaño los documentos siguientes: a) Testimonio de la secritura de podar. b) Un clisé con el nombre de

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace sater: que con fecha cinco de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de una marca. - Señor Ministro. - Yo, Brúl Alvarado Tróchez, mayor de edad, casado, Licenciado en Daracho y de este vecindario, con Tarjeta de Identidad No 25, Folio 2!, Tomo VI, actuando en mi carácter de Bepresentante Legal de la compañía Norte-América "Hawthorne Lumber Company Inc." de New York, en los Estados Unidos de Norte-América, sociedad organizada y existente conferme a las leyes de aquel país y con oficinas y domicilio en Hawthorne. N. Y., dedicada a la compra y venta de toda clase de maderas e incorporada para ejercer el comercio en Honduras, según acuerdo de la Secretaria de Economia y Hrelenda, No 1204, de 29 de octubre de 1958, e inscrito bajo el número 154, página 158 del Tomo XX del Registro de Sentencias de la Sección Judicial de San Pedro Sula; representación que acredito con el Poder General que autorizó en San Pedro Suis, el Notario José Antonio Fernández G., con fecha des de septiembre de 1959, y el cual acompaño para que visto que sea se me devueirs, con todo respeto comparezco solicitando en nombre de mi representada el registro de la marca Pitch King Pine, el cual exclusivamente con su signo distintivo usară para marcar la madera de pino y ctras preciosas que exporte de Honduras. Actualmente la Hawthorne Lumber Company Inc., tiene su almacenamiento de madera en Potrerillo-, deparamento de Cortés, y sus oficinas en el edificio Bolívar, en la ciudad de San Pedro Sula, con teléfono No 18 43, siendo su representante permanente, el seficr Gii Aguilar B. Para la tramitación de esta solicitud acompaño los documentos siguientes: 2). Testimonio de la escritura de poder. b) Un clisé con el nomt re de la marca que se desca registrar. c) Certificación del Alcalde Municipal de Potrerillos, Cortés, en que consta el asiento del almacenamiento de madera; y d) Diez ejemplares impretos con la marca "Fitch-King Pine", consistente en un romboide, en cuyo interior se encuentra la palabra "King", y antepuesta al romboide la palabra Pitch y desqués de éste la palabra "Pine". Al señor



M'nistro pido: que admita la presente solicitud, que le dé el tramite que señala la ley y que habiéndose l'enado los requisitos que prescribe la Ley de Marcas de Fábrico, en su Art. 69, registre la marca para que se distinga de los otros industriales exportadores que negocian com artículos de la misma especie.--Tegucigalpa, D. C., cinco de agosto de mil noveclentos essenta y dos.-(f) Radi Alvarado Tróchez". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectes de ley.—Teguelgalps. D. C., 31 de agosto de 1962.

consta el asiento del almacenan iento de la madera, y d) Diez ejemplarior del corte de un extremo de treza de madera. Al Señor Miniatro pido: que se admita la presente rar y (xperder los productos que solicitud, que le dé el tramite que tefiala la ley y que habiéndose ile- uso Lumano y para veterinaria: la nado los requisitos que prescribe la que usa impresa, grabada, o en iey de Marcas de Fábrica en su cualquier tamaño o tipo de letre, y Artículo 6º, registie la marce, para se aplica a los envases, empaques, que se distinga de los otres industriales exportadores que negocian tienen en la forma acostumbrada con articulos de la m.ama especie, i en el comercio. Acompaño las diez to de mil noveciez tos sesenta y des. -(f) Raúl Aivarado Tróchez". Le que se pone en conocimiento de público, para los efectos de ley.-Tegucigaira, D. C., 31 de agesto de

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 O , 62.

La infrascritz. Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrior, dependiente de la Secretaria de Economía y H.ciends, hace saber: que con fecha catorce de septiem ble tel fro en carso, i mento de Cortés, y aus citc.nas en el solicitud que cice: "Registro y depósito de una marca de jábrica.-Señer Ministro de Economía y Hacienda.—Ye, Dario Montes, mayor de edad, casadr. Abogado y de este

pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, occisitente en las palabra::

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

GAMMA-VENIN

que le sirve para distinguir, amnafabrica, que son: medicamentos de ce jas y demás objetos que les con--Tegucigalps, D. C., cinco de agos. | et quetas y los documentos requeridos por la ler, rogando se tramite y en su oportunidad se emita el acuerdo correspondiente. ... Teguoigalpa, D. C., catorce de septiembre de mil novecientos resenta y dcs -(f) Dario Montes". Lo que se pone en conocimier to del público para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1962.

> ARGENTINA M. DE CHÁVEZ. 4, 15 y 25 Q. 62.

TITULOS SUPLETORIOS

gado Tercero de Letras de lo Civi., del departamento de Francisco Morazán, al público en general pa a los objetos de ley, hace saber: que con fecha disciccho de julio en vecindario, con la consideración de curso, se presentó en este Juzgado bide, como representante de la la sefiera Luisa García Hernándes, Bahringwerke Aktiengeseilschaft, mayor de edad, soltera, de oficios domicillada en Marburgellahr, en domésticos y vecina de este Distri-Alemanis, con poder que me acre 10 Central, aclicitando Título Suzó en San Pedro Sula, el Notario c) Certificación del Alcalde Muni- dita, que acompaño, razonado, para pletorio de un inmueble rústico. José Antonio Fernándes G., con cipal de Posrerillos, Cortés, an que que se me devueive, comparesor de tres mansanas de ex ensión sude Ei Empedrado, al-ea de Mateo, en esta jurisdicción distrital. Dicercas de madera y zanjas, cultivado de zacate artificial y árboles frutales, y tiene los limites s'guientes: al Norte, posesión de Coronado Almendárez; al Sur, posesión de Victor Velásquez; al Este, posseión de Bibiana Amador de Martinez, y al Oeste, posssión de Jeaus Lagos. La posesión descrita la hubo por compra que bizo a su padre natural. Luis Hernández Alvarado, mediante documento privado, el año de mil novecientos sesenta. El terreno no está ubicado an tierras nacionales ni ejidales, ni existe proindivisión. Para acreditar los extremos de su solicitud, propuso el testimonio de los señores, Matías López, soltero; Tomás González, casado y Coronado Almendárez, casado: todos mayores de edad, labradores. dueños de bienes raices y de este vecindario, con residencia en aldea de Mateo, ya nombrada.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1962.

> ORLANDO E. CÁRCAMO T.. Stio.

4 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juz gado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Juan José López Santos, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y de este vecindario, solicitando título aupietorio de un terreno, de doce manzanas da extensión apperficial, carcado de alambre y cerco natural, en dicho terreno hay construidas dos casas de bahareque y dos ranchos de paja, situado en la Montaña Sumpul. en este Municipio, limitado: al Nor. te, con terreno de Jesús Arita Pinto; al Sur y Poniente, propiedad de la succeión de don Benigno Arita, en la República de El Salvador, río Sumpul de por medio, y al Oriente terrenos de Julio Arita y Elvia Tinoco, con una ciénega de por medio, dicho terreno es dedicado al cultivo de maiz y trigo, y lo hubo por compra que hiso a Audiosa y Concepción Villada y Juan Pacheco. Y para probar los extremos de esta solicitud, del cual poses quieta pacifica y sin interrupción alguna, por más de diez años contínuos. ofrece el testimonio de los señores, J. Lisandro Deras y Fernando Deras Herrera, casados y Jesús Arita Pinto, soltero, mayores de edad, propietarios de bienes, hondurchos y de este vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333, del Código Civil.-Osotepeque, 25 de julio de 1962.

> MARCELO CHINCHILLA, Brio.

4 0. 62.

El infrascrito, Secretario del Jus gado 30 de Letras de lo Civil, d este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinticuatro de julio del corriente año se presentó ante este Despacho, e sefior Raul Cruz Ucles, mayor de edad, casalo, agricultor y vecino de este Distrito Central, manifestando que es dueño de un terreno de tres a cuatro mansanas de extensión superficial, cultivado de plátanos y árboles frutales y osros-

perficial, ubicado en el lugar deno- do de alambre de púa, situado en Pasito: de aquí se dirige a la men minado "El Zarcilar", en el caserio el lugar de Agua Salada, en el sitio Estancia Vieja, jurisdicción de San Juan de Fiores, de este degartacho terreno rústico está cercado de mento; que dicho inmueble tiene los siguientes limites: Al Norte, potreros de doña Elisa v. de Cruz: al Sur repasto de la misma señora, camino de por medic: al Oriente, con propiedad del Lic. Bafael Cailejas, con travesía divisoria de por medio, y al Poniente, propiedad de la misma, doña Elisa v. de Cruz. camino de por medio. Dicho terrano lo adquirió por compra que hizo a las sefioritas María Marcos Martinez e Isolina Espinoza Martines, ya difuntas, y lo ha possido en forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de disz años no existiendo otros poseedores pro indiviso y careciendo de título de dominio, por este medio comparece a molicitar título supletorio para tener titulo inscribible que lo acredite como dueño. Para tal efecto ofrece la información de los testigos: Mariano Salgado, casado, Juan Cárcamo, soltero y Carmen Salinas, casada, todos mayores de edad, agricultores y de oficios domésticos, respectivamente, propietarios y vecinos de San Juan de Flores, de este departamento.-Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1962.

OBLANDO E. CÁRCAMO T., Srio. 4 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha catorce de agosto de mis novecientos sesenta y dos, se presentó ante este Despacho, Ana Raudales Gómez, mayor de edad, soltera. de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de serreno aisuaden el lugar denominado "El Limoncito", aidea de Cerro Grande, de esta juris ticción, que juntamente con una hortaliza, tiene cinco manza nas de extensión superficial, más o menos; dentro de estos puntos: De Los Jicaros se mide por el camine que conduce a la parte alta de la propiedad, siguiendo el mismo ca-

clonada hortaliza, y de ésta hasta e matasano macho; de aquí, cañada arriba, hasta las lomes, Las Trozas: de aquí, linea irregular, hasta La Pellita, y de aquí en línea recta, Los Jicaros. Colinda: al Norte, con posesión de Eustaquia Raudales Comes de Raudales; al Sur, con terrence de María Ramona y Aurora Raudales; al Este, con posesiones de Enrique y Francisca Raudales Gómez, y al Oeste, con terrenos de Eugenia y Juan Raudales Flores y ds Simón Raudales Gómez. El inmueble anteriormente descrito, lo adquirió por herencia de su padre Indalecio Raudales, y uniendo la posesión suya con la de sus antece sorea, lo han poseído por má« de diez años continuos, an una forma quieta, pacífica y no interrumpida. b) Una parcela de terreno situada al Ponisnte de esta capital, en la aldea de Cerro Grande, con extensión superficial de media manzana, más o menos, con estos limites: a! Norte, con posesión de Enrique Raudales Gómez; al Sur, con terreno de Eustaquia Raudales Gómez: al Oriente, con posesión de Francisca Raudales Gómez, mediando un callejón de cuatro metros de ancho, y al Poniente, con propiedad de Concepción Turclos. Dicho terreno, también lo ha poseído la compareciente, por más de diez años consecutivos, en una forma quiets, pacífica y no interrumpida, no habiendo, además, en dichos terrenos, otros posesdores pro indiviso. Para acreditar tales extremos. la señora A na Raudales Gómez, ofrece el testimonio de los testigos: José Santos López, casado; José de la Cruz Valladares, soltero, y José Bernardo Berríos, soltero; los tres mayores de edad, labradores, propietarios y de este vecindario, - Tegueigalpa, D. C., 24 de agosto de

> OBLANDO E. CÁBCAMO T., Srio.

4 O. y 3 N. 62.

BEMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de departamento de Francisco Moralo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público mino hacia el Poniente, hasta El en general y para los efectos

audiencia que se celebrará en departamento, a favor de José el local que ocupa este Juzgado, el día martes dieciséis de octubre entrante a las nueve y media de la mañana, se rema- los señores José Rivas Ordoses tará el inmueble siguiente: y Ella Rafaela Maradiaga, deben Dos lotes de terreno, los cuales están marcados con los números nueve y diez letra O, situados en el lugar denomina- bran las dos terceras partes del do Belén, al Suroeste de la ciu- avalúo, el cusl ascierde a la canta dad de Comayagüela, con los dad de Tres Mil Quinientos Les siguientes límites y dimensio- piras.—Tegucigalpa, D. C., 19 de nes: Al Norte, veinticuatro ceptiembre de 1962. varas, mediando calle con los lotes número uno de la letra Q: al Sur. veinticuatro varas, con lote número once de la letra O; al Este, veinticuatro varas, mediando calle, con lote número doce y trece de la letra O: formando dichos lotes un solo cuerpo e inscrito el dominio a favor del señor José A. Padilla B., con el número 259, Folio 329 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad de este departamento. Servirá de base la cantidad reclamada de seiscientos setenticinco lempiras. (L 675.00), intereses reclamados y costas del juicio. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor José Angel Padilla Bulnes, es en deberle al señor Carlos C. Colindres. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.— Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1962.

> ROLANDO GARCÍA PERLA, Srio.

Del 20 S. al 15 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del zán, al público en general y para ios efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día viernes dieciocho de octubre del afio en curso a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematara en pública subasta, el siguiente nmueble: "Un solar que forma parte de una fracción del lote uno. etra I, situado en el lugar llamado Sipile, Barrio Las Crucitas, de la ctudad de Comayagüələ, con las dimensiones y limites siguientes: al Norte, veinte metros, fracción del lote uno, letra I, de Antonia Velásquez de Flores: al Sur, veinte metros, con lote dos, letra I; al Este, cinco metros, con lote uno. etra I, y al Oeste, cinco metros, propiedad de Gabino Alonzo B., calle de por medio, en el cual hay construída una casa de cinco varas por cinco, con una cocina de tres por cinco varas, alendo el frente de la casa de baharrque y el resto de madera, a continuación otra pieza de madera, de cinco varas por siete, con una cocina de tres varas por cinco, un desagüe de ladrillo y un muro de piedra enmezclado, toda la construcción cubierta de tejas". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 230, folios 358 al 359, del Tomo 146 del

de ley, hace saber: que en la Registro de la Propiedad de esta Rivas Ordonez y Elia Rafaela Maradiaga, y se rematerá para con su producto hacer cumplido pa go de cantidad de lempiras, que al seffor Miguel Angel Sequein Gutiérrez. Se advierte, que per tratarse de primera licitación, ne se admitirán posturas que so 🛼

> Epaminondas Quesada R. Secretario.

Del 22 S. al 17 O. 62.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Jas. gado de Letras 30 de lo Civil, def departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha veintiséis de septiembre en curso, declaró a María Guadalupe Laura v. de Moncada, heredera ab intestato por derecho de transmisión de su madre legitims, María Ignacia Moncada, de su abuelo Anastacio Moncada Mayorga y de su bisabuelo Tranquilino Mayorga; y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin parjuicio de otros herederos de igual o mejor dereche. --Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1962.

OBLANDO E. CÁRGAMO T.,

4 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Jusgado de Letras Seccional de la Pas, al público y para los efectos legaies, hace saber: que este Juzgado con fecha veinticcho de septiembre del corriente afio, declaró heredera universal testamentaris, a la señora deña Mercedes Clares v. de Hernández, de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su defunción, por su difunto esposo General don Manuel A. Hernándes.-La Paz, 29 de septiembre de 1962.

> MARCO ANTONIO RIVERA, Srio.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesione rios y a sus representantes. que para la pronta tramitación de 🛏 solicitudes de libre registro qui presenten a este Ministerio, d citar el decreto correspondiente ? determinar con toda claridad les servicios y demás impuestos a qui estén obligados a pagar al Estats conformes a su concesión.

> La Oficialia Mayor de Obst Públicas y Comunicacione

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EJ. TERRITORIO DE LA DESTINATOA

			, na ma		DLIVA	
	BILLETES		GIROS 1		CON. METALICA	
	Compen	Vente	Compra	Vonta	Compra	Vente
Dólar	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
refio	1.98	0.808 2.02	0.80 2.00 7. por	0.808 2.02 un dóla	1.96	0.816 2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS en el mercado de new york

	Dilares	Lompiros
Libra Esterina	2.80	5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
France Frances	0.2041	0.4061
Franco Suiso	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2501	0.5002
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1944	0.3888
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0102	0.0204
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001615	0.008280

Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1962.

ALEJANDBO ARMUO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios